



SUBVENCIONES 2015. NUEVAS EMPRESAS “MILE”

- **Normativa reguladora:** Decreto 111/2012 (BOA nº 84 del 04/05/2012) y Decreto 36/2014 (BOA nº 55 de 19-03-2015).
- **Convocatoria Ayudas:** BOA nº 11 del 19-01-2015.
- **Entidad convocante:** Departamento de Economía y Empleo (DGA). Instituto Aragonés de Empleo.

1.- REQUISITOS empresas “MILE”.

- Empresas de **nueva creación** que inicien su actividad en sectores emergentes, contraten personal, con plantilla inferior a 10 personas y que cuenten con apoyo de una entidad local.
- Realizar un estudio de viabilidad y solicitar la calificación “MILE”, con apoyo de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL).

2.- CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES:

A) Por la creación de empleo estable.

Se incluyen los puestos de trabajo de los propios promotores, la contratación indefinida de trabajadores por cuenta ajena, la incorporación de socios trabajadores de Soc. Cooperativas y Soc. Laborales.

- **4.000,00 €** con carácter general.
- **5.000,00€** personas menores de 30 años y mayores de 45 años.
- **6.000,00€** personas con discapacidad y mujeres víctima de violencia de género.

Se pueden incrementar un 10% en sectores emergentes y municipios con menos de 5.000 habitantes.

B) Subvención financiera: reducción de hasta 4 puntos del tipo de intereses de préstamos.

C) Asistencia técnica y apoyo gerencial: hasta el 75% del coste de servicio con un máximo de 6.000€.

D) Contratación de expertos o técnicos cualificados: hasta el 60% del coste laboral total con un límite de 12.000€

3.- PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Para solicitar las ayudas primero hay que obtener la calificación como empresa MILE. La calificación tiene una vigencia de 12 meses a contar del inicio de la actividad de cara a solicitar las ayudas.

- Las solicitudes para creación de empleo estable (A) se podrán cursar en un **1 mes** a contar desde el inicio de la actividad.
- El gasto originado en los casos B y C deberá producirse entre los 3 meses previos y 12 meses posteriores al inicio de la actividad.

MÁS INFORMACIÓN: En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro.** Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro.** Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- **Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Valle del Cinca.** Tel. 974 110 333. E-mail: claramata@poligonovalledelcinca.com